

1 BN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S. A.

2

3

Nº 458/01-2024

4

5

6

7

8

9

10

San José, Costa Rica, martes dieciséis de enero del dos mil veinticuatro, a las diez horas con treinta y cinco minutos.

## SESIÓN ORDINARIA

Asistencia:

Directivos:

Lcda. Maricela Alpízar Chacón, presidenta  
Sra. Ruth Alfaro Jara, vicepresidenta  
MAP. Montserrat Buján Boza, secretario  
M.Sc. Kattia Ramírez González, tesorera  
Sr. Rafael Ángel Fallas Campos, vocal

Gerente General:

Lic. Pablo Montes de Oca Carboni

Auditor Interno:

Lic. Jorge Benavides Campos

Asesor Legal Junta Directiva General  
del BNCR:

Lic. Rafael Brenes Villalobos

Secretaría General:

Lcda. Cinthia Vega Arias

### ARTÍCULO 1.º

Se dejó constancia de que la fiscal de esta sociedad, señora Jessica Borbón Guevara, no participó en la presente sesión por cuanto se encuentra atendiendo otros asuntos urgentes propios de su cargo.

### ARTÍCULO 2.º

En atención al artículo 56.1 de la Ley General de Administración Pública, que dispone la responsabilidad de los miembros de verificar que las sesiones se estén grabando en audio y video, la presidenta del directorio, señora Maricela Alpízar Chacón, dijo: "Al ser 16 de enero del 2024, damos inicio a la sesión 458 del 2024 de Junta Directiva de BN Fondos. El primer punto sería el punto inicial de verificación de audio y video".

La señora Vega Arias expresó: "Muy buenos días a todos. Ya estamos grabando".

La directora Alpízar Chacón externó: "Muchas gracias, doña Cinthia".

(M.A.Ch.)

### ARTÍCULO 3.º

La presidenta de este directorio, señora Maricela Alpízar Chacón, manifestó: "Pasaríamos al punto 2.a, que corresponde a la aprobación del orden del día de la sesión de hoy".

Los directores manifestaron su anuencia.

La directora Alpízar Chacón indicó: "Lo tendríamos, entonces, por aprobado".

#### Resolución

**POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el orden del día de la sesión ordinaria número 458/01-2024 de BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

(M.A.Ch.)

### ARTÍCULO 4.º

La presidenta del directorio, señora Maricela Alpízar Chacón indicó: "En relación con el punto 2.b corresponde a la aprobación del acta anterior. Entonces, si estamos de acuerdo, procedemos a aprobarla".

Los señores directores estuvieron de acuerdo.

#### Resolución

**POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el acta de la sesión ordinaria número 457/23-2023, celebrada del 13 de diciembre del 2023, considerando las observaciones enviadas a la Secretaría General por el señor Pablo Montes de Oca Carboni, gerente general de BN SFI, S.A., vía correo electrónico.

(M.A.Ch.)

1 **ARTÍCULO 5.º**  
2

3 En seguimiento del punto 2.c. *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor*, la presidenta  
4 de este directorio, señora Maricela Alpízar Chacón, expresó: "Si alguno tiene un punto". En virtud de que  
5 no los hubo, indicó: "O.K. Yo tengo un punto, requiero licencia el día 30 para asistir de modo virtual, pues  
6 no estaré en el país, entonces, tal vez, requeriría licencia".

7 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

8 **SE DISPUSO:** tener por presentado el comentario a cargo de la directora Maricela Alpízar Chacón,  
9 mediante el cual informa que en la sesión programada para el 30 de enero del 2024 participará de manera  
10 virtual, por cuanto se encontrará fuera del país para esa fecha.

11 (M.A.Ch.)

12 **ARTÍCULO 7.º**  
13

14 El gerente general, señor Pablo Montes de Oca Carboni, presentó el resumen ejecutivo 458/01-2024-600,  
15 de fecha 16 de enero del 2024, al cual se adjunta, para conocimiento y valoración de este órgano  
16 colegiado, una propuesta de actualización de la asesoría legal en los prospectos de los Fondos de  
17 Inversión Financieros y del Fondo de Inversión de Desarrollo de Proyectos de Infraestructura Pública de  
18 BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

19 Sobre el particular, el señor Montes de Oca Carboni explicó: "Nos pareció conveniente hacer este cambio,  
20 esta actualización, casi en todos los aspectos, excepto en uno, que tiene un poquito diferente. Lo  
21 consultamos de previo con Hilel, para ver si a él le parecía, como Director interino de la Dirección Jurídica,  
22 y estuvo de acuerdo en que propusieramos este cambio en todos los aspectos de los fondos para no  
23 personalizar quién es el asesor, sino, en realidad, es la Dirección Jurídica".

24 La directora Alpízar Chacón apuntó: "Sí, a mí me parece muy pertinente, en realidad, que sea una asesoría  
25 jurídica, independientemente de los funcionarios que se ubiquen en esa asesoría, en lugar de decir un  
26 nombre específico. Entonces, yo lo veo muy conveniente. ¿Algún comentario adicional?".

27 El señor Montes de Oca Carboni dijo: "Si también pudiera ser en firme".

28 La directora Alpízar Chacón externó: "De acuerdo y en firme".

29 Los señores directores mostraron su anuencia.

30 **Resolución**

31 **Considerando** la solicitud de la Administración presentada en esta oportunidad, **POR VOTACIÓN  
32 NOMINAL Y UNÁMINE SE ACORDÓ EN FIRME:** aprobar la propuesta de actualización de la asesoría legal  
33 en los prospectos de los Fondos de Inversión Financieros y del Fondo de Inversión de Desarrollo  
34 de Proyectos de Infraestructura Pública de BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., de  
35 conformidad con los términos de la información contenida en el resumen ejecutivo 458/01-2024-600, de  
36 fecha 16 de enero del 2024, y de la explicación brindada en esta ocasión por el señor Pablo Montes de  
37 Oca Carboni, gerente general de esta sociedad.

38 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo de forma nominal y  
39 unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley General de la  
40 Administración Pública.

41 **Comuníquese** a Gerencia General.

42 (P.M.C.)

43 **ARTÍCULO 8.º**  
44

45 El gerente general, señor Pablo Montes de Oca Carboni, presentó el resumen ejecutivo 458/01-2024-601,  
46 de fecha 16 de enero del 2024, en el que informa que, por medio del oficio DFOE-CAP-3377 (n.º 19008)  
47 del 22 de diciembre 2023, la Contraloría General de la República comunicó la aprobación parcial del  
48 presupuesto inicial para el periodo 2024 de BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A. y,  
49 además, solicitó realizar ciertos ajustes con respecto a las clasificaciones de algunas partidas.

50 La directora Alpízar Chacón dijo: "Adelante, don Pablo".

51 El señor Montes de Oca Carboni comentó: "Bueno, la Contraloría aprobó parcialmente nuestro  
52 presupuesto inicial para el periodo 2024 y nos requirió de un par de correcciones: una improbación en el  
53 monto de incremento salarial, que nosotros habíamos puesto 2,71%, en realidad, todo el Conglomerado  
54 había puesto 2,71%, que era el último dato que teníamos del Banco Central; pero, en octubre salió una  
55 actualización del Banco Central, cuando ya todos los presupuestos se habían entregado y decía que era  
56 2,4%, entonces, la Contraloría tenía información más actualizada; pero, en octubre, nosotros no la  
57 teníamos. En el punto 31 nos pidió que lo sacáramos de la cuenta de aumentos salariales, porque no  
58 tenían respaldo técnico para justificarlo. Tal vez, es importante mencionar que al Banco no se lo hicieron,  
59 porque al Banco, de alguna manera, se enteró antes, no nos dijo que era 2,4%, entonces, a todas las  
60 61

1 subsidiarias les pasó menos al Banco, con eso cuento la anécdota completa. Y también nos pidió que una  
2 cuenta que tenemos por un monto pequeño, que es de ¢2.000.000, para practicantes y pasantes, que  
3 siempre se había incluido en *Otras remuneraciones (subpartida 0.99.99)*, en esta oportunidad, después  
4 de más de 20 años yo creo, nos pidió que lo registráramos en *Becas a terceras personas (subpartida*  
5 *6.02.02)*. Entonces, esos cambios nos dieron tres días para hacerlo; pero, quedó todo listo desde el 26 de  
6 diciembre y se informó a la Contraloría los ajustes que se hicieron. Ahí está, tal vez con los colores no se  
7 ve tan bien; pero, ustedes pueden ver que en *Remuneraciones* el ajuste fue de ¢7,7 millones, eso se pasó  
8 ¢5,7 millones en cuentas especiales que corresponden al 0,31% de más que estaba, vean que son  
9 números superpequeños, y los ¢2 millones que estaban en *Otras remuneraciones* se pasan a acá a  
10 *Transferencias corrientes*, que es la que incluye la de becas y esto. Entonces, eso fue, el presupuesto  
11 queda por el mismo monto, esto fue lo que nos pidió la Contraloría que hicimos y ya se hizo la corrección  
12 respectiva".

13 La directora Alpízar Chacón externó: "O.K. Muchas gracias, don Pablo. Si no hay consultas, lo daríamos,  
14 entonces, por recibido".

15 Los señores directores se mostraron anuentes.

16 **Resolución**

17 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** 1) tener por presentado el resumen ejecutivo  
18 458/01-2024-601, de fecha 16 de enero del 2024, en el que informa que, por medio del oficio DFOE-CAP-  
19 3377 (n.º 19008) del 22 de diciembre 2023, la Contraloría General de la República comunicó la aprobación  
20 parcial del presupuesto inicial para el periodo 2024 de BN Sociedad Administradora de Fondos de  
21 Inversión, S. A. y, además, solicitó realizar ciertos ajustes con respecto a las clasificaciones de algunas  
22 partidas. 2) Instruir a la Gerencia General girar las instrucciones pertinentes con la finalidad de ajustar el  
23 presupuesto inicial de esta sociedad para el año 2024, de conformidad con lo indicado en el supracitado  
24 oficio DFOE-CAP-3831 (n.º 22.588) de la Contraloría General de la República.

25 **Comuníquese** a Gerencia General.

26 (P.M.C.)

27 **ARTÍCULO 10.º**

28 El gerente general, señor Pablo Montes de Oca Carboni, presentó el resumen ejecutivo 458/01-2024-603,  
29 de fecha 16 de enero del 2024, al cual se adjunta, para conocimiento de este órgano colegiado, lo  
30 siguiente: i) el documento INF-11122023 del 27 de noviembre del 2023, relativo al informe del  
31 mantenimiento de la categoría de riesgo del Fondo de Inversión de Desarrollo de Proyectos BN I, y ii) el  
32 documento INF-1115-2023 del 27 de noviembre del 2023, relacionado a la calificación de los fondos de  
33 inversión financieros administrados por esta sociedad, los cuales fueron emitidos por la Sociedad  
34 Calificadora de Riesgo, S.A.

35 Sobre el particular, el señor Montes de Oca Carboni comentó: "Sí, es para mantener informada a la Junta  
36 Directiva, recibimos el informe de la Sociedad Calificadora de Riesgo, que es la que califica la mayoría de  
37 los fondos con datos o fecha de ratificación del mes de diciembre y todos los fondos mantienen la misma  
38 calificación, en realidad, todos tienen muy buena calificación y, además, la perspectiva se mantiene  
39 estable, esto es para tranquilidad de la Junta. Recordemos que aquí vemos una nota y vemos una  
40 perspectiva; pero, detrás de esto hay un informe muy largo, muy completo, que hace una evaluación no  
41 solamente de los fondos, sino también de la gestora".

42 La directora Ramírez González apuntó: "Una consultita, a nivel de comunicación, Pablo, esto sale como  
43 hecho relevante, ¿o cómo se hace?".

44 El señor Montes de Oca Carboni contestó: "Sí, la calificadora se encarga de emitir el hecho relevante, ellos  
45 mismos lo hacen".

46 La directora Ramírez González dijo: "Ellos mismos lo hacen. Gracias".

47 El director Fallas Campos mencionó: "Un tema tal vez importante, don Pablo, las calificaciones se han  
48 mantenido, bueno, como dice ahí, estables y prácticamente son las mismas en los últimos años, ¿verdad?,  
49 y esto está asociado mucho al tema del riesgo crediticio. Eso lo aclaro, porque ahora viene el punto mío  
50 y se relaciona principalmente con eso y creo que hay un punto también sobre pérdida crediticia. Entonces,  
51 es una situación para tenerla en cuenta ahora posteriormente cuando se presente ese tema".

52 El señor Montes de Oca Carboni señaló: "Sí, en esta sesión vamos a reiterar lo de la pérdida crediticia, la  
53 va a mencionar don Jorge, la va a mencionar don Álvaro Guevara, y yo también tengo unos comentarios  
54 después de lo de don Jorge, para aclarar por qué la insistencia que tenemos en este tema, porque  
55 realmente es un motivo de preocupación".

56 La directora Alpízar Chacón expresó: "Muy bien. Muchas gracias. Lo tenemos por recibido. Muchas  
57 gracias, don Pablo".

58 **Resolución**

1 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado el resumen ejecutivo 458/01-  
2 2024-603, de fecha 16 de enero del 2024, al cual se adjunta, para conocimiento de este órgano colegiado,  
3 lo siguiente: **i)** el documento INF-11122023 del 27 de noviembre del 2023, relativo al informe del  
4 mantenimiento de la categoría de riesgo del Fondo de Inversión de Desarrollo de Proyectos BN I, y **ii)** el  
5 documento INF-1115-2023 del 27 de noviembre del 2023, relacionado a la calificación de los fondos de  
6 inversión financieros administrados por esta sociedad, los cuales fueron emitidos por la Sociedad  
7 Calificadora de Riesgo, S.A.  
8 **Comuníquese** a Gerencia General.

**Comuníquese a Gerencia General.**

(P.M.C.)

## ARTÍCULO 13.º

El gerente general, señor Pablo Montes de Oca Carboni, presentó el resumen ejecutivo 458/01-2024-606 del 16 de enero del 2024, al que se adjunta la carta de fecha 6 de diciembre del 2023, suscrita por la señora Cinthia Vega Arias, secretaria general del Banco Nacional, mediante la cual transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva General en el artículo 15.º, sesión 12.669, celebrada el 28 de noviembre del año anterior, en el que se modificó, en lo conducente, el Reglamento de la Junta Directiva General del Banco Nacional y el Reglamento para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias que conforman el Conglomerado Financiero BNCR, en lo que respecta a los artículos 21.º y 15.º, respectivamente, en cuanto a establecer la posibilidad de celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias de manera virtual, según lo defina previamente la Presidencia de la Junta Directiva, y en el tanto, al menos, el cincuenta por ciento de las sesiones ordinarias calendarizadas se realicen de manera presencial. Sobre el particular, señor Montes de Oca Carboni explicó: “Fue una modificación, de forma tal que las sesiones lo que deben de cumplir es que el 50% de las sesiones calendarizadas se realicen en forma presencial”.

La directora Alpízar Chacón externó: "Pueden ser todas; pero, si son virtuales, por lo menos, 50% tienen..., tenemos bastante en Junta. Todas pueden ser presenciales; pero, si del caso fuera que hubiese virtualidad, por lo menos, 50% deben ser presenciales".

El señor Montes de Oca Carboni manifestó: "A mí me quedó la duda, por ejemplo, podría haber varios meses en que todas sean virtuales y después se complementan para alcanzar en el año 50 y 50".

La directora Alpízar Chacón preguntó: “¿Lo habíamos visto mensual, Rafael?”.

El señor Brenes Villalobos contestó: "Esa es la trampa, dicen".

El señor Montes de Oca Carboni expresó: "Yo vi esto y no había plazo".

El señor Brenes Villalobos dijo: "En realidad, la filosofía es que sean por mes".

El señor Montes de Oca Carboni manifestó: "Ah, *O.K.*, entonces, en el cas

El señor Brenes Villalobos indicó: "Pero, está interesante la observación". La directora Alpízar Chacón externó: "No lo habíamos visto acumulativo. El espíritu de la norma fue el

El Dr. Martínez de la Sierra lo apodó el "G.K."

## El señor Mo

**Resolución**  
**POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado el resumen ejecutivo 458/01-2024-606 del 16 de enero del 2024, al que se adjunta la carta de fecha 6 de diciembre del 2023, suscrita por la señora Cinthia Vega Arias, secretaria general del Banco Nacional, mediante la cual transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva General en el artículo 15.º, sesión 12.669, celebrada el 28 de noviembre del año anterior, en el que se modificó, en lo conducente, el Reglamento de la Junta Directiva General del Banco Nacional y el Reglamento para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias que conforman el Conglomerado Financiero BNCR, en lo que respecta a los artículos 21.º y 15.º, respectivamente, en cuanto a establecer la posibilidad de celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias de manera virtual, según lo defina previamente la Presidencia de la Junta Directiva, y en el tanto, al menos, el cincuenta por ciento de las sesiones ordinarias calendarizadas se realicen de manera presencial.

**Comuníquese a Gerencia General.**

(P.M.C.)

## ARTÍCULO 17.º

La secretaria general, señora Cinthia Vega Arias, presentó informe del 16 de enero del 2024, referente a los acuerdos tomados por esta Junta Directiva que involucran órdenes para los distintos órganos administrativos y se encuentran pendientes de cumplimiento.

Sobre el particular, el señor Montes de Oca Carboni expresó: "Es básicamente un informe que tenemos pendiente presentar a la Junta sobre los riesgos operativos más relevantes y acciones mitigadoras

1 asociadas y dice: *además, deben formarse sinergias entre líneas de defensa*. Ese informe, en realidad, lo  
2 tenemos preparado y no lo traje hoy, porque en la sesión del 30 de enero también presenta la Dirección  
3 de Riesgos y ahí se quiso hacerlo todo en una sola presentación”.

4 La directora Alpízar Chacón dijo: "O.K. Muchas gracias".

## 5 Resolución

**6 POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: 1) tener por presentado el informe de acuerdos**  
7 pendientes de cumplimiento, elaborado por la Secretaría General del Banco Nacional, con corte al 16 de  
8 enero del 2024.

(C.V.A.)

## ARTÍCULO 18.º

12 La presidenta del directorio, señora Maricela Alpízar Chacón, indicó: "Pasaríamos al punto final, que es la  
13 verificación final de audio y video".

14 La señora Vega Arias confirmó: "Completa y sin problemas".

15 La directora Alpízar Chacón dijo: "Muchas gracias, doña Cinthia". De seguido, dio por finalizada la sesión.

(M.A.Ch.)

18 A las doce horas con treinta minutos se levantó la sesión.

19

PRESIDENTA



Lcda. Maricela Alpízar Chacón

SECRETARIA



MAP. Montserrat Buján Boza

Según el artículo 9 de la Ley 8454: "Los documentos y las comunicaciones suscritos mediante firma digital, tendrán el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito."

21